



D E C R E T O N° 26364

Concepción del Uruguay, 11 de junio de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Camión Cabina Simple", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.064.914 ingresado en fecha 29 de mayo de 2020, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación General de Servicios Públicos se elevan Legajos confeccionados por el Departamento Obras Públicas, para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones cien mil con 00/100 (\$2.100.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, obrantes de fojas 02 a fojas 07 de las presentes actuaciones.

Que en razón de haberse cumplido con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart y del Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 07/2020 para la "Adquisición de Camión Cabina Simple", tal lo solicitado desde la Coordinación General de Servicios Públicos, mediante Expediente Administrativo N° 1.064.914 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento

"2020 - Año del Bicentenario Ramiriano"



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 29 de junio de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos dos millones cien mil con 00/100 (\$2.100.000,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos dos mil cien con 00/100 (\$2.100,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21107060150.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Servicios Públicos.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Jorge Luis Urquiza

Coordinador General de Servicios Públicos